

RE: *PRIORITARIO* SOLICITUD ANTECEDENTES| RV: AUTO ADMITE DEMANDA || ANA LUCIA CARDONA RODRIGUEZ Y OTROS || 20240059500 || MAPFRE || NO ENCONTRADO EN CASE

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Lun 22/07/2024 12:06

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

8 archivos adjuntos (26 MB)

POLIZA 9099.pdf; DM_0900000182d0c4bb_RECLAMACION-FERNANDO-ESCOBAR.pdf; DM_0900000182d0c4a9_FOTOGRAFIAS-ACCIDENTE.pdf; DM_0900000182d0c4ad_HISTORICO-VEHICULAR-MOTO.pdf; DM_0900000182d0c4ae_CEDULA-FERNANDO-ESCOBAR.pdf; DM_0900000182d0c4b5_IPAT-_2_.pdf; DM_0900000182d0c4bc_HISTORICO-DE-PROPIETARIOS-MOTO.pdf; Condicionado_Automoviles_Marzo_de_2013.PDF;

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo y las piezas adjuntas.**

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Enviado: lunes, 22 de julio de 2024 10:42

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: *PRIORITARIO* SOLICITUD ANTECEDENTES| RV: AUTO ADMITE DEMANDA || ANA LUCIA CARDONA RODRIGUEZ Y OTROS || 20240059500 || MAPFRE || NO ENCONTRADO EN CASE

Apreciado doctor, adjunto póliza, condicionado y antecedentes del caso.

Ximena Perilla
Abogado
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Tel 317 363 4831
Bogotá – Colombia.
xperil1@mapfre.com.co



Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 19 de julio de 2024 9:14 a. m.

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: *PRIORITARIO* SOLICITUD ANTECEDENTES | RV: AUTO ADMITE DEMANDA || ANA LUCIA CARDONA RODRIGUEZ Y OTROS || 20240059500 || MAPFRE || NO ENCONTRADO EN CASE

Importancia: Alta

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Estimada Dra Guisell:

Respetuosamente solicitamos de su amable colaboración remitiéndonos los antecedentes del proceso de la referencia, de conformidad con la siguiente información:

Radicado: 2024-00595

Despacho: JUZGADO 33 CIVIL DEL MUNICIPAL DE CALI

Demandante: ANA LUCIA CARDONA RODRIGUEZ.

Demandado: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Y OTROS

Fecha de notificación: 02 DE JULIO DEL 2024

Fecha límite de contestación: 23 DE JULIO DEL 2024

I. HECHOS

El 19 de octubre de 2021, a las 7:20 a.m., Fernando Escobar, conduciendo una motocicleta Yamaha YBR125 con placas TQJ01A, sufrió un accidente en la Glorieta de la Solidaridad, en la avenida 3N con calle 34 de Cali. El accidente ocurrió cuando un bus Volvo B7R, modelo 2012, con placas VCX044 y conducido por Emmanuel Ruiz Fernandez, lo arrolló de manera repentina y violenta.

El accidente dejó a Fernando Escobar con múltiples lesiones, incluyendo traumatismos en el codo, rodilla, pierna y tobillo derecho, así como una quemadura térmica de grado III en la pierna derecha. Estas lesiones requirieron atención médica urgente y continuada, incluyendo procedimientos quirúrgicos, hospitalización y varios tratamientos, ocasionando gastos significativos.

II. PRETENSIONES

- Materiales:

- Gastos médicos y de transporte: \$914,000.
- Reparaciones de la motocicleta: \$460,000.
- Costos de parqueadero y grúa: \$134,000.

- Inmateriales:

- Daños morales: 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para Fernando Escobar, Ana Lucia Cardona Rodríguez, y Mariella Escobar Gallego; 5 SMLMV para Sofía Vernaza Escobar y Salome Ortiz Escobar.
- Daño a la vida en relación: 10 SMLMV para Fernando Escobar.

1.

III. SOLICITUD DE ANTECEDENTES

Así las cosas, a efectos de proceder con la defensa de la aseguradora, solicito amablemente la remisión de los siguientes documentos:

- Copia de las condiciones generales y particulares aplicables de la Póliza cuyo riesgo asegurado sea el vehículo de placas VCX044
- Certificado de vigencia y estado actual del contrato de seguro del vehículo de placas VCX044
- Copia de la reclamación si la hay.
- Aviso del siniestro.
- Objeción, reconsideraciones y conversaciones cruzadas con el asegurado o con los demandantes.
- Demás antecedentes o documentos que sean de ayuda para defender los intereses de la compañía.

Informamos que el término para presentar la contestación de la demanda fenece el día 23 de julio del 2024.

Agradecemos su amable colaboración, quedamos atentos a la remisión de lo solicitado.

Cordialmente.



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Juan David Vergara Melo
Senior I

Email: jvergara@gha.com.co | 305 749 6064

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado: viernes, 12 de julio de 2024 15:39

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RV: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: AUTO ADMITE DEMANDA || ANA LUCIA CARDONA RODRIGUEZ Y OTROS || 20240059500 || MAPFRE || NO ENCONTRADO EN CASE

Estimada Área de Informes, reciban un cordial saludo. Remito solicitud de antecedentes.

Respetuosamente solicitamos de su amable colaboración remitiéndonos los antecedentes del proceso de la referencia, de conformidad con la siguiente información:

Radicado: 2024-00595

Despacho: JUZGADO 33 CIVIL DEL MUNICIPAL DE CALI

Demandante: ANA LUCIA CARDONA RODRIGUEZ.

Demandado: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Y OTROS

Fecha de notificación: 02 DE JULIO DEL 2024

Fecha límite de contestación: 23 DE JULIO DEL 2024

I. HECHOS

El 19 de octubre de 2021, a las 7:20 a.m., Fernando Escobar, conduciendo una motocicleta Yamaha YBR125 con placas TQJ01A, sufrió un accidente en la Glorieta de la Solidaridad, en la avenida 3N con calle 34 de Cali. El accidente ocurrió cuando un bus Volvo B7R, modelo 2012, con placas VCX044 y conducido por Emmanuel Ruiz Fernandez, lo arrolló de manera repentina y violenta.

El accidente dejó a Fernando Escobar con múltiples lesiones, incluyendo traumatismos en el codo, rodilla, pierna y tobillo derecho, así como una quemadura térmica de grado III en la pierna derecha. Estas lesiones requirieron atención médica urgente y continuada, incluyendo procedimientos quirúrgicos, hospitalización y varios tratamientos, ocasionando gastos significativos.

II. PRETENSIONES

- Materiales:

- Gastos médicos y de transporte: \$914,000.
- Reparaciones de la motocicleta: \$460,000.
- Costos de parqueadero y grúa: \$134,000.

- Inmateriales:

- Daños morales: 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para Fernando Escobar, Ana Lucia Cardona Rodríguez, y Mariella Escobar Gallego; 5 SMLMV para Sofia Vernaza Escobar y Salome Ortiz Escobar.
- Daño a la vida en relación: 10 SMLMV para Fernando Escobar.

2.

III. SOLICITUD DE ANTECEDENTES

Así las cosas, a efectos de proceder con la defensa de la aseguradora, solicito amablemente la remisión de los siguientes documentos:

- Copia de las condiciones generales y particulares aplicables de la Póliza cuyo riesgo asegurado sea el vehículo de placas VCX044
- Certificado de vigencia y estado actual del contrato de seguro del vehículo de placas VCX044
- Copia de la reclamación si la hay.
- Aviso del siniestro.
- Objeción, reconsideraciones y conversaciones cruzadas con el asegurado o con los demandantes.

• Demás antecedentes o documentos que sean de ayuda para defender los intereses de la compañía.
Informamos que el término para presentar la contestación de la demanda fenece el día 23 de julio del 2024.

Agradecemos su amable colaboración, quedamos atentos a la remisión de lo solicitado.

Cordialmente.



gha.com.co

Juan David Vergara Melo
Senior I

Email: jvergara@gha.com.co | 305 749 6064

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 3 de julio de 2024 9:39

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: AUTO ADMITE DEMANDA || ANA LUCIA CARDONA RODRIGUEZ Y OTROS || 20240059500 || MAPFRE || NO ENCONTRADO EN CASE

Estimado Juan David, muy buenos días,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda con la sustanciación de la **contestación de la demanda del asunto de la referencia.**

Recuerda que en este asunto actuamos con **poder general.**

Teniendo en cuenta que ya contamos con todas las piezas (en los adjuntos), **porfa remite la solicitud de antecedentes.** Porfa en el correo reporta a Mapfre la admisión de la demanda y solicita que te informen si ya fueron notificados de forma personal.

Contabilizaremos los términos a partir de la notificación por estados, del **02 de julio del 2024.** Por lo que tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno: 26 de julio del 2024

Vencimiento real: 30 de julio del 2024

INFORMES: porfa su valiosa ayuda creando el espacio en el CASE, pues aun no está creado.

CAD: porfa cargar las piezas cuando sea creado el CASE.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>
Enviado: martes, 2 de julio de 2024 18:29
Para: Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
Asunto: AUTO ADMITE DEMANDA || ANA LUCIA CARDONA RODRIGUEZ Y OTROS || 20240059500 || MAPFRE || NO ENCONTRADO EN CASE

Cordial saludo Dres,

Por medio de la presente, me permito reportar el auto notificado por estados el día 02-07-2024

CIVIL	ANA LUCIA CARDONA RODRIGUEZ Y OTROS	EMMANUEL RUIZ FERNANDEZ Y OTROS	JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL	CALI	76001400303320 240059500	DEMANDAD O	MAPFRE	MAPFRE	02-07-2024	NO ENCONTRA DO EN CASE
-------	-------------------------------------	---------------------------------	----------------------------	------	-----------------------------	------------	--------	--------	------------	------------------------

Adjunto pieza la cual también fue reportada en Case

1. ADMITIR la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL formulada por FERNANDO ESCOBAR, ANA LUCÍA CARDONA RODRÍGUEZ, MARIELLA ESCOBAR GALLEG0, SOFÍA VERNAZA ESCOBAR y SALOME ORTIZ ESCOBAR representadas legalmente a través de MARIELLA ESCOBAR GALLEG0, contra SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., y EMMANUEL RUÍZ FERNÁNDEZ.

2. CORRER TRASLADO de la demanda y sus anexos a la parte demandada, por el término previsto para el proceso verbal, esto es, por espacio de veinte (20) días (art. 369 del C.G.P.).

3. NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y s.s. del Código General del Proceso y en la Ley 2213 de 2022.

4. RECONOCER personería suficiente al abogado JUAN CAMILO REYES TRÓCHEZ 1 para actuar como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del memorial poder conferido y aportado.

Agradezco su atención

Cordialmente

gha.com.co**Andres Felipe Aguilar Duran***Dependiente Judicial*Email: aaguilar@gha.com.co | 321 697 6657Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: artilubog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.